

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION ENTRE LA
CONCEJALÍA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y
MERCALICANTE**

Alicante, Septiembre 2021



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION ENTRE
LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Y MERCALICANTE, S.A.**

En la ciudad de Alicante, a 22 de Septiembre de 2021

De una parte, el Excmo. Sr. Alcalde Don. **Luis Barcala Sierra**, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alicante, y por delegación suya la Concejala de Juventud Dña. **María Vicenta Conejero Requena**.

Y de otra, D. **Dolores M^a Mejía Moya**, en calidad de Directora Gerenal de Mercados Centrales de Abastecimiento de Alicante, S.A. (Mercialicante, S.A.).

INTERVIENEN

Ambas partes, en el ejercicio del cargo que respectivamente ostentan, y en nombre y representación de las Entidades corporativas a las que legalmente representan, se reconocen recíprocamente con la capacidad legal necesaria para celebrar este documento, y manifiestan su interés en colaborar mutuamente en la realización de actividades de divulgación y formación, en beneficio de ambas.

EXPONEN

Primero.- Mercialicante tiene entre sus objetivos el desarrollo y mejora de la comercialización de alimentos.

Segundo.- La promoción del consumo de frutas y hortalizas entre el consumidor final, como máxima de una alimentación sana y equilibrada es uno de los compromisos de Mercialicante dentro de su Plan estratégico.

Tercero.- Mercialicante ha asumido, dentro de su visión, la promoción de los productos de los usuarios entre los consumidores finales.

Cuarto.- Entre los fines del Ayuntamiento de Alicante, a través de la Concejalía de Juventud, está:

1. Favorecer la inserción social y económica de los jóvenes desde la participación.
2. Ayudar a los jóvenes a definir sus itinerarios formativos, mediante la información y el asesoramiento en materia de educación
3. Promover una ocupación del ocio y el tiempo libre a través de la práctica del deporte y la actividad física y el fomento de la dieta mediterránea.
4. Desarrollar acciones dirigidas a evitar prácticas de riesgo entre la población juvenil y que contribuyan a su desarrollo y afirmación personal, en definitiva, que mejoren su salud y calidad de vida.

Quinto.- El Ayuntamiento de Alicante y Mercalicante se encuentran interesados en colaborar en puntos convergentes de la educación de los jóvenes alicantinos y están de acuerdo en suscribir un acuerdo específico que regule esta colaboración según las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETIVOS.

1.- El objetivo de este Acuerdo es la promoción de actividades conjuntas que hagan llegar a los jóvenes de los institutos de Alicante los hábitos saludables para conseguir una alimentación sana y equilibrada, incidiendo en el consumo de 5 raciones de frutas y hortalizas frescas al día como base de esta alimentación.

2.- Destacar entre los alicantinos el papel protagonista del Ayuntamiento en la promoción de una cultura alimenticia saludable y su compromiso con la sociedad para mejorar los hábitos de consumo.

3. Dar apoyo a Mercalicante en aquellos aspectos que redunden en la mejora de su posicionamiento ante la sociedad y ayudar a impulsar el comercio mayorista.

SEGUNDA.- PERSONAL Y TAREAS.

1. La Concejalía de Juventud incluirá a Mercalicante como colaborador en el “*Proyecto LA NEVERA*”, que se lleva a cabo a cargo de esta Concejalía.

2. Mercalicante aportará la fruta y verdura fresca necesaria para el desarrollo de las Jornadas de Fomento de Consumo de fruta en los centros de enseñanza de la ciudad de Alicante. El equipo de trabajo de la Concejalía hará llegar la aportación, estimada en 1.000 Kg de fruta por ejercicio, a los centros de educación secundaria que participan en el proyecto, así mismo y en la misma línea, se ofrecen 200 kg de hortalizas y verduras para fomentar su consumo a través de la realización de diversos talleres.

3.- Mercalicante adjuntará a la documentación que se presenta a los jóvenes, un dossier para que conozcan el polígono alimentario de Mercalicante y los beneficios para la salud de consumir frutas y hortalizas.

4.- Los grupos podrán realizar, si lo desean y previa petición de cita, una visita guiada a Mercalicante, para conocer de cerca la gran variedad de frutas y hortalizas y sus beneficios.

5.- Mercalicante aportará al monitor de la Concejalía una Guía Visual de la Frutas y las Hortalizas, editado por Mercalicante y que le servirá de apoyo en la formación de los jóvenes.

6.- Así mismo, se articularán actuaciones con profesionales (agricultores, gestión de huertos urbanos) que puedan informar y asesorar a los jóvenes, de la importancia de ser consumidores responsables, teniendo en cuenta, qué es y la importancia de la agricultura ecológica, los productos de cercanía, de temporada y como repercute en la salud de los consumidores, la mejora del medio ambiente y en un mercado justo.

TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Los datos e informes obtenidos durante la realización de los proyectos conjuntos, así como los resultados finales, podrán ser utilizados por cualquiera de las partes. Cuando una de las partes desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, etc., deberá solicitar la conformidad de la otra parte.

CUARTA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.

El presente convenio específico entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de 5 años.

QUINTA.- MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN.

Las partes podrán modificar o denunciar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciar el presente acuerdo comunicándolo por escrito a la otra parte con seis meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado.

SEXTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

La Concejalía de Juventud y Mercalicante nombrarán una comisión de seguimiento durante la vigencia del presente convenio, y de común acuerdo podrán modificar, rectificar o ampliar su contenido; asimismo, supervisarán y evaluarán su resultado.

POR EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

POR MERCALICANTE,

Dña. M.^a Vicenta Conejero Requena

Dña. Dolores M^a Mejía Moya